

RESOLUCIÓN No. 324 (20/08/2021)

“Por la cual se modifica la Resolución No. 001 del 4 de enero de 2021”

LA SECRETARIA GENERAL ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE DIRECTOR GENERAL DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO

En ejercicio de las facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el Artículo 78 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 1068 de 2015, el Acuerdo 009 del 30 de noviembre de 2012, la Resolución No. 0221 del 19 de julio de 2021 expedida por el Ministerio de Cultura y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley No. 2063 del 28 de noviembre de 2020, fijó los valores del Presupuesto inicial de ingresos y gastos para la Vigencia Fiscal de 2021, de las entidades y organismos cuyo presupuesto es objeto de aprobación por parte del Congreso de la República, y dentro del cual se encuentra el presupuesto del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.

Que el Decreto No. 1805 del 31 de diciembre de 2020, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la Vigencia Fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, contempla el presupuesto del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.

Que el Decreto No. 1068 de 26 de mayo de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”, en concordancia con el Decreto No. 2674 del 21 de diciembre de 2012, “Por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación”, contemplan que las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto al máximo nivel de conformidad con el detalle de los rubros establecidos en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que en el Artículo 9 del Acuerdo No. 009 del 30 de noviembre de 2012, donde se establecen las funciones del Consejo Directivo del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, literal k, se establece “Las demás que les señalan la Ley, el acto de creación y los estatutos internos” y en concordancia con lo establecido en el Decreto 2126 de 2012 en su artículo 3°.

Que la desagregación presupuestal por concepto de gasto se efectúa según el catálogo de clasificación presupuestal establecido por el Decreto No.412 de 2018 y en concordancia con lo contemplado en la Resolución No.0042 de 20 de diciembre de 2019, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante Resolución No. 001 del 4 de enero de 2021, expedida por el Director General del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, se desagregaron las cuentas de gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión.

Que mediante Resolución No. 0221 del 19 de julio, expedida por el Ministerio de Cultura, se encargó a la doctora Andrea Paola Sandra Beatriz Prieto Mosquera, de las funciones del despacho del Director General del Archivo General de la Nación, durante la ausencia del titular por vacaciones.

Que mediante correo del 19 de agosto de 2021, el Grupo de Gestión Humana remite al Grupo de Gestión Financiera, los soportes para el trámite del pago de la nómina correspondiente al mes de agosto y en el resumen se evidencia que se debe reconocer por concepto de auxilio de conectividad digital un mayor valor del valor apropiado y por lo tanto se debe trasladar por este concepto y apropiar los recursos para nóminas posteriores que se calculan en cinco millones ochenta y tres mil pesos (\$ 5.083.000).

RESOLUCIÓN No. 324 (20/08/2021)

“Por la cual se modifica la Resolución No. 001 del 4 de enero de 2021”

Que mediante correo del 20 de agosto de 2021, el Grupo de Gestión Humana informa que, se hace necesario la contratación de un profesional para apoyar el manejo y cargue de nómina de la planta de personal, teniendo en cuenta la licencia de maternidad de la profesional Jessica García.

Que en virtud de lo anterior se requiere modificar unas partidas en Gastos de Personal por valor de cinco millones ochenta y tres mil pesos (\$5.083.000) y en Adquisición de Bienes y Servicios por la suma de diez millones novecientos ochenta y nueve mil cuatrocientos pesos (\$ 10.989.400), para atender los mencionados gastos para la vigencia 2021.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el artículo 1° de la Resolución No. 001 del 4 de enero de 2021, por la cual se desagregó el presupuesto del Archivo General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, el cual quedará de la siguiente manera:

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	CONCEPTO	FUENTE	REC.	CONTRACRE DITOS	CREDITOS
A	01						GASTOS DE PERSONAL	Nación	10	5.083.000	5.083.000
A	01	01	01				SALARIO	Nación	10	5.083000	5.083.000
A	01	01	01	001	005		AUXILIO DE TRANSPORTE	Nación	10	5.083.000	
A	01	01	01	001	012		AUXILIO DE CONECTIVIDAD DIGITAL	Nación	10		5.083.000
A	02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	10	10.989.400	10.989.400
A	02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	Nación	10	10.989.400	10.989.400
A	02	02	02	008	005		SERVICIOS DE SOPORTE	NACIÓN	10	10.989.400	
A	02	02	02	008	003		OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	Nación	10		10.989.400

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución a la Coordinación del Grupo de Gestión Financiera de esta Entidad, para que se realicen los registros en el Sistema Integrado de Información SIIF Nación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 20/08/2021

ANDREA PAOLA SANDRA BEATRIZ PRIETO MOSQUERA

Secretaria General Encargada de las Funciones de Director General del Archivo General de la Nación

Proyectó: Betzabe Nava Serrano, GGF
Revisó: Alirio Bayona Fonseca - GGF
Revisó: Jorge Alejandro Carrasquilla - OAJ
Revisó: Mariela Lugo Maldonado - ADG
Revisó: Andrea Paola Sandra Beatriz Prieto Mosquera - SG
Archivado en: Serie de la Secretaria General

